



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas del día once de septiembre de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día tres del mes de septiembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **quinientos veintitrés**, por parte del señor **Cheol Woo Nam**, quien solicitó: **“Información de proyectos de desarrollo de corto plazo del lugar denominado: El Boquerón en los lugares conocidos como Cantón Álvarez y El Progreso”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

- V. Por parte de la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** de este Ministerio en atención a la presente solicitud se hizo del conocimiento de esta oficina que: "Dichas rutas (Cantón Álvarez y El Progreso) no se tienen contempladas dentro de los planes a corto o mediano plazo de este Ministerio, no obstante lo anterior, las rutas reciben mantenimiento rutinario por parte de **FOVIAL** a través de las empresas que dicha institución contrata".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor **Cheol Woo Nam**.
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Para mejor proveer su solicitud y con base al art. 62 inciso 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**. La información referente al mantenimiento rutinario que recibe el lugar denominado El Boquerón o proyectos futuros deberá consultarse también en: la **Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)** ubicada en Km. 10 1/2 carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Teléfono 2205-8335.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional

